



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SANTA CRUZ DE TENERIFE

ÁREA DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y
PATRIMONIO
DIRECCIÓN GENERAL DE
GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTRATACIÓN
SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

RESOLUCIÓN DEL SR. DON ROGELIO PADRÓN COELLO, COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA /// EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, A LA FECHA DE MI FIRMA-----

ASUNTO: EXPEDIENTE RELATIVO A MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 38/2019 EN LA MODALIDAD DE GENERACIÓN DE CRÉDITO POR SUBVENCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE IGUALDAD PARA EL DESARROLLO DEL PACTO DE ESTADO EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO, POR IMPORTE 52.709,63 €.

Visto el expediente del enunciado y los informes del Servicio de Gestión Presupuestaria de fecha 5 de noviembre y subsanada la observación puesta de manifiesto en el Informe de la Intervención General de fecha 22 de los corrientes, resulta la propuesta que se reproduce a continuación:

“-ANTECEDENTES DE HECHO-

PRIMERO: *Mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Igualdad del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, de fecha 1 de agosto de 2019, se acuerda la transferencia al Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, de la cantidad de 52.709,63 €, para el desarrollo del Pacto de Estado en materia de Violencia de Género.*

SEGUNDO: *Con fecha 28 de octubre de los corrientes se recibe solicitud de modificación presupuestaria del Servicio de Igualdad, Participación Ciudadana y Soporte Administrativo a los Distritos en la modalidad de Generación de Crédito por la concesión de la referida subvención, por importe total de 52.709,63 €. Con cargo a la mencionada transferencia, el Servicio tiene programada la realización de las siguientes actuaciones, no previstas inicialmente en el Presupuesto para el ejercicio en curso:*

DESCRIPCIÓN	COSTE ESTIMADO
Publicidad (diseño creativo campaña contra violencia género 2019 y plan de medios)	25.566,00
Servicio atención psicológica campaña Capacita+2019	14.640,00
Punto violeta carnaval 2020	12.503,63
TOTAL...	52.709,63

TERCERO: *Entre la documentación suministrada por parte del Servicio de Igualdad, Participación Ciudadana y Soporte Administrativo a los Distritos, figuran los siguientes documentos:*

- *Resolución de fecha 1 de agosto de 2019 de la Secretaría de Estado de Igualdad, de transferencias para el DESARROLLO DE NUEVAS O AMPLIADAS COMPETENCIAS RESERVADAS A LAS ENTIDADES LOCALES EN EL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, PARA EL EJERCICIO 2019.*
- *Alta en Módulo de subvención, con el siguiente detalle.*

Código Seguro De Verificación	+E2ozK4dsSdKyjSKzySiqq==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rogelio Padron Coello - Coordinador/a General de Hacienda y Política Financiera	Firmado	28/11/2019 09:37:35
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/+E2ozK4dsSdKyjSKzySiqq==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SANTA CRUZ DE TENERIFE

ÁREA DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y
PATRIMONIO
DIRECCIÓN GENERAL DE
GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTRATACIÓN
SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

<i>Subvención</i>	<i>Proyecto de Gasto</i>	<i>Agente Financiador</i>	<i>Importe</i>	<i>Código de Subvención</i>
<i>Desarrollo de nuevas o ampliadas competencias Pacto Estado contra la Violencia de Género</i>	2019/3/59/3	Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad (CIF: S2811001C)	52.709,63	2019/2/11

- Documento contable de Compromiso de Ingreso CI, de fecha 25 de septiembre de 2019, con número de operación 920191000154 por importe de 52.709,63 euros, por el concepto "Subvención Secretaría de Estado de Igualdad Desarrollo nuevas o ampliadas competencias Pacto de Estado Violencia Género", asignándole el código de subvención 2019/2/11 y el proyecto de gasto 2019/3/59/3.

-FUNDAMENTOS JURÍDICOS-

PRIMERO: Conforme al art. 181 a) del Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales (R.D.Legis. 2/2004, 5 de marzo), podrán generar crédito en el estado de gastos de los presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas jurídicas para financiar juntamente con la entidad local gastos que por su naturaleza están comprendidos en sus fines u objetivos.

SEGUNDO: En desarrollo del citado precepto, el art. 44 del Reglamento por el que se desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria aprobado R.D. 500/1990, de 20 de abril, determina que para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación. En este sentido, consta copia de Resolución de la Secretaría de Estado de Igualdad, de fecha 1 de agosto de 2019, por la que se conceden transferencias para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto de Estado contra la violencia de género para el ejercicio 2019, entre otros al Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, por un importe de 52.709,63 €, para EL DESARROLLO DEL PACTO DE ESTADO EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO, así como el Documento contable de Ingreso (CI) mencionado en Antecedente de Hecho Tercero, asignándole el código de subvención 2019/2/11 y el proyecto de gasto 2019/3/59/3, conforme se precisa en la Base 36 de las de Ejecución del Presupuesto 2019.

TERCERO: De conformidad con lo dispuesto en la Base 8.2 letra e) de las de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2019, es competencia del Coordinador General de Hacienda y Política Financiera, la aprobación de los expedientes de generación de crédito por ingresos.

En consecuencia con lo expuesto, previo informe de la Intervención General de la Corporación, se estima procedente someter a la consideración del Sr. Coordinador General de Hacienda y Política Financiera la siguiente:

Código Seguro De Verificación	+E2ozK4dsSdKyjSKzySiqq==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rogelio Padron Coello - Coordinador/a General de Hacienda y Política Financiera	Firmado	28/11/2019 09:37:35
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/+E2ozK4dsSdKyjSKzySiqq==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SANTA CRUZ DE TENERIFE

ÁREA DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y
PATRIMONIO
DIRECCIÓN GENERAL DE
GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTRATACIÓN
SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

ÚNICO: Aprobar el expediente de MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 38/2019 EN LA MODALIDAD DE GENERACIÓN DE CRÉDITO POR SUBVENCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE IGUALDAD PARA EL DESARROLLO DEL PACTO DE ESTADO EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO, POR IMPORTE 52.709,63 €, conforme al siguiente detalle:

ALTA DE GASTO	52.709,63
A1112.23104.22602 (Proyecto 2019/3/59/3)	25.566,00
A1112.23104.22799 (Proyecto 2019/3/59/3)	27.143,63
ALTA DE INGRESO	52.709,63
42090 Otras Transferencias corrientes de la Adm. Gral. del Estado Código Subvención 2019/2/11 "Desarrollo de nuevas o ampliadas competencias Pacto Estado contra la Violencia de Género" (Proyecto 2019/3/59/3)	52.709,63

Por lo que se refiere al cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto, la presente modificación presupuestaria no afecta al cumplimiento de los mismos porque la financiación de los nuevos gastos se realiza con ingresos procedentes de subvenciones que no se consideran computables a efectos de la regla de gasto (art.12.2 LOEPYSF) y que son objeto de ajuste en el cálculo de la estabilidad presupuestaria.

.../P'

En consecuencia con lo expuesto, previo informe favorable de la Intervención General de la Corporación emitido el 22 de noviembre de 2019 y vista la subsanación emitida con fecha 26 de noviembre de 2019, sobre observación puesta de manifiesto en el citado informe de Intervención, teniendo en cuenta que la petición viene firmada por el Jefe de Servicio y por el Concejal del Área de conformidad con el apartado 4 de la Base 9 de las de Ejecución, haciendo constar el carácter resolutivo de la presente Resolución, en virtud de las atribuciones según Decreto del Excmo. Sr. Alcalde de fecha 13 de junio de 2011 y acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión de fecha 25 de julio de 2011, conforme a las competencias que le vienen atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y de acuerdo con lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente en vigor.

DISPONGO:

ÚNICO: Aprobar el expediente de MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 38/2019 EN LA MODALIDAD DE GENERACIÓN DE CRÉDITO POR SUBVENCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE IGUALDAD PARA EL DESARROLLO DEL PACTO DE

Código Seguro De Verificación	+E2ozK4dsSdKyjSKzySiqq==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rogelio Padron Coello - Coordinador/a General de Hacienda y Política Financiera	Firmado	28/11/2019 09:37:35
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/+E2ozK4dsSdKyjSKzySiqq==		





**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SANTA CRUZ DE TENERIFE**

ÁREA DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y
PATRIMONIO
DIRECCIÓN GENERAL DE
GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTRATACIÓN
SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

ESTADO EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO, POR IMPORTE DE EUROS
CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NUEVE CON SESENTA Y TRES (52.709,63),
conforme al siguiente detalle:

ALTA DE GASTO	52.709,63
A1112.23104.22602 (Proyecto 2019/3/59/3)	25.566,00
A1112.23104.22799 (Proyecto 2019/3/59/3)	27.143,63
ALTA DE INGRESO	52.709,63
42090 Otras Transferencias corrientes de la Adm. Gral. del Estado Código Subvención 2019/2/11 “Desarrollo de nuevas o ampliadas competencias Pacto Estado contra la Violencia de Género” (Proyecto 2019/3/59/3)	52.709,63

Código Seguro De Verificación	+E2ozK4dsSdKyjSKzySiqq==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rogelio Padron Coello - Coordinador/a General de Hacienda y Política Financiera	Firmado	28/11/2019 09:37:35
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/+E2ozK4dsSdKyjSKzySiqq==		

